



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 164-2020-MDI/GM

Ilabaya, 17 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente del Adicional N° 01 del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana de Ilabaya, Distrito de Ilabaya – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna", remitido con Informe N° 641-2020-MDI/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2020-MDI/GM de fecha 30 de enero 2020 se aprobó el Plan Operativo del Proyecto 2020-2022, denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2469897, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'492,838.11** (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles) y un plazo de ejecución física de 1,001 días calendario, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE 01: CAPACITACION	1,831,062.99
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	782,349.88
COMPONENTE 03: REHABILITACIÓN	52,151.85
COSTO DIRECTO	2,665,564.72
GASTOS GENERALES (13.5%)	359,851.24
PRESUPUESTO PARCIAL DEL PLAN OPERATIVO	3,025,415.96
GASTOS DE ESTUDIOS (1.54%)	40,931.79
GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.00%)	186,589.53
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.00%)	26,655.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS (8.00%)	213,245.18
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,492,838.11

Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2020-MDI/GM, de fecha 06 de febrero 2020 se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Plan Operativo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, cuyo presupuesto total asciende a **S/ 1'549,047.06** (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuarenta y siete con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos veintiséis (326) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
COMPONENTE 01: CAPACITACION	620,345.41
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	646,532.52
COMPONENTE 03: REHABILITACIÓN	52,151.85
COSTO DIRECTO	1'319,029.78
GASTOS GENERALES	137,917.38
PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2020 (CD+GG)	1'456,947.16
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	92,099.90
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020	S/. 1'549,047.06

Que, mediante Informe N° 086-2020-MDI/GDES-USSGA-PSC/DRTV, de fecha 08 de junio de 2020, el Lic. Adm. Daniel Rolando Ticona Vargas en su condición de ejecutor del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, remite la modificación correspondiente al expediente Adicional N° 01 por Partidas Nueva, el mismo que surge por la necesidad de considerar medidas de prevención sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, por un montón total de **S/. 180,519.85** (Ciento ochenta mil quinientos diecinueve con 85/100 soles), por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/. 3'673,357.96** (Tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con 96/100 soles), según detalle

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
COMPONENTE 01: CAPACITACION	15,534.00
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	134,275.00
COMPONENTE 03: REHABILITACION	0.00
COSTO DIRECTO	149,809.00
GASTOS GENERALES	20,224.22
PRESUPUESTO PARCIAL	170,033.22
GASTOS DE SUPERVISION	10,486.63
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 180,519.85



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 164-2020-MDI/GM

Ilabaya, 17 de Junio del 2020



Que, mediante Informe N° 06-2020-MDI-US-IP/DJGQ/MPSC, de fecha 16 de Junio de 2020, el Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe en su calidad de inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", otorga la conformidad técnica al expediente del Adicional N° 01 por partidas nuevas, por el montón total de S/. **180,519.85** (Ciento ochenta mil quinientos diecinueve con 85/100 soles), con una incidencia acumulada con respecto al monto de ejecución del proyecto del 129.44%, indicando que el sustento técnico está acorde a lo establecido en la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamiento y Normas Técnica para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM, recomendando su aprobación y realizar el registro del expediente del Adicional en el banco de inversiones en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, según Formato N° 08-A; Registro en la Fase de ejecución para Proyectos, indicando en el artículo 33. Ejecución física de la Inversiones. Expediente derivado por la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 480-2020-US-GM/MDI para su aprobación por acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante Informe N° 638-2020-MDI/GPP de fecha 17 de junio de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 01 por el monto de S/. **180,519.85** (Ciento ochenta mil quinientos diecinueve con 85/100 soles), del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, por el monto Total de S/. **180,519.85** (Ciento ochenta mil quinientos diecinueve con 85/100 soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2469897, asciende a S/. **3'673,357.96** (Tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con 96/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXP.TECNICO APROBADO	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	EXP.TECNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	2'665,564.72	149,809.00	2'815,373.72
GASTOS GENERALES	359,851.24	20,224.22	380,075.46
SUB TOTAL	3'025,415.96	170,033.22	3'195,449.18
GASTOS DE SUPERVISION	186,589.53	10,486.63	197,076.16
LIQUIDACION	26,655.65		26,655.65
ESTUDIOS DEFINITIVOS	40,931.79		40,931.79
GESTION DE PROYECTOS	213,245.18		213,245.18
TOTAL	3'492,838.11	180,519.85	S/. 3'673,357.96

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 08-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL